



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

**MIGRACIÓN**  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**\*20217080814291\***

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20217080814291

Fecha: 2021-12-16

7087600 - DESPACHO DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE

Santiago de Cali, 16 de diciembre de 2021

Alcalde

**OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCIA**

Alcaldía Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29-39 CAMP

[oscar.escobar@palmira.gov.co](mailto:oscar.escobar@palmira.gov.co)

Palmira – Valle del Cauca

**Ref. Entrega proyecto de inversión 2022 – Migración Colombia Regional Occidente**

Estimado Doctor Escobar cordial saludo,

En el marco del Comité Territorial de Orden Público de Palmira y de acuerdo a la normativa vigente que le permite a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a participar en la distribución de los recursos que se captan por parte del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana "FONSECON" y por los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales "FONSET", me permito remitir el proyecto de inversión para la vigencia 2022 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO DE PALMIRA".

Se sustenta la necesidad de adquirir:

- Lectoras de documentos
- Suministro de combustible para movilidad de los vehículos de migración.

Agradezco de antemano toda su gestión y apoyo para con nuestra institución.

Atentamente,

**LAURENT A. LOAIZA RUIZ**

Directora Regional Occidente

Elaboró: Angélica Dayan Ranjel G./ Oficial de Migración MC2820

Dirección Regional Occidente: Av. 3N # 50N - 20 Teléfono Regional: 3973510 ext. 8075 [laurent.loaiza@migracioncolombia.gov.co](mailto:laurent.loaiza@migracioncolombia.gov.co)

Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

@migracioncol • Migracion Col • migracioncol

[www.migracioncolombia.gov.co](http://www.migracioncolombia.gov.co)

AGDF.07 (v1)





El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia



## FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - MUNICIPIO PALMIRA


### PROYECTO TIPO- REGIONAL OCCIDENTE

*Oficina Asesora de Planeación  
Dirección Regional Occidente*

*Migración Colombia*

*Diciembre 2021*



	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Direccionamiento Estratégico	<b>CÓDIGO</b>	EDF.32
	<b>FORMATO</b>	Proyecto Tipo	<b>VERSIÓN</b>	1

### Contenido

#### 1. OBJETIVOS

- 1.1. Objetivo general
- 1.2. Objetivos específicos

#### 2. CONTEXTO


- 2.1. Contexto Regional
  - 2.1.1 Palmira – Valle del Cauca.
  - 2.1.2 Migración

#### 3. CADENA DE VALOR

#### 4. JUSTIFICACIÓN

#### 5. PROYECTO DE INVERSIÓN

- 5.1. Descripción del proyecto
- 5.2. Especificaciones Técnicas
- 5.3. Regionalización del Proyecto
- 5.4. Beneficiarios del Proyecto
- 5.5. Estimación de Costos del Proyecto
- 5.6. Indicadores
- 5.7. Cronograma

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Direccionamiento Estratégico	<b>CÓDIGO</b>	EDF.32
	<b>FORMATO</b>	Proyecto Tipo	<b>VERSIÓN</b>	1

## 1. OBJETIVOS


**1.1. OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia de acuerdo con la demanda y cambios de la dinámica migratoria en la región occidente, en pro de la convivencia y seguridad ciudadana de la Regional Occidente

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dotar las sedes de Migración Colombia con medios Tecnológicos necesarios para su operación, lo cual generaría una mejor calidad y agilidad en la información para la ciudadanía del municipio de Palmira. Así como para dar respuesta a los requerimientos de individualización de las autoridades y entres territoriales.
- Facilitar la movilidad de los colombianos y hacer de Colombia un polo de atracción para el retorno y la migración calificada
- Mantener disponibilidad de recursos para la atención de extranjeros en situaciones administrativas, para reducir la presencia de extranjeros irregulares y disminuir los índices de ocurrencia y percepción de inseguridad migratoria en los Municipios
- Modernizar y mantener los medios de transporte destinados al servicio migratorio en la regional Occidente fortaleciendo la logística de los procesos migratorios en los municipios
- Fortalecer logísticamente los procesos migratorios del Municipio Palmira.
- 
- Mejorar las condiciones de seguridad para los funcionarios de la UAEMC

## 2. CONTEXTO

Migración Colombia como organismo civil de seguridad encargado de ejercer la autoridad migratoria del Estado Colombiano, viene desarrollando las funciones de control migratorio, extranjería y verificación migratoria, enmarcadas en el servicio al ciudadano, la protección de los Derechos Humanos y la lucha frontal de delitos transnacionales en materia migratoria. Como Entidad del orden nacional, formula su ruta de acción tomando como base los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, de acuerdo a la misión de la entidad se tiene alineación directa con el Pacto Estructural de Legalidad, el cual se enfoca en la seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia, direccionando esfuerzos para el logro de la estrategia D.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Direccionamiento Estratégico	<b>CÓDIGO</b>	EDF.32
	<b>FORMATO</b>	Proyecto Tipo	<b>VERSIÓN</b>	1

Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”	
Pacto estructural	<p><i>I</i> <b>Pacto por la legalidad:</b> seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la protección a la vida, honra y bienes de todos los colombianos, así como el imperio de la Ley.</p>
Estrategia	<p><i>D</i> Colombia en la escena global: política exterior responsable, innovadora y constructiva</p>

Tabla 1. Plan Nacional de Desarrollo

Adicionalmente, como entidad adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra alineada al Plan Estratégico Sectorial 2019 – 2022 “Colombia en la escena global: política exterior responsable, innovadora y constructiva”, compuesto por 6 objetivos en el cual el accionar de La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia articula esfuerzos para apoyar el cumplimiento de los objetivos sectoriales segundo, cuarto y sexto, como se indica a continuación.

Plan Estratégico Sectorial 2019 – 2022	
Colombia en la escena global: política exterior responsable, innovadora y constructiva	
Objetivos	<p>2. Diseñar e implementar una Política migratoria integral para facilitar la movilidad de los colombianos y hacer de Colombia un polo de atracción para el retorno y la migración calificada</p> <p>4. Diseñar e implementar una Política integral de fronteras para la estabilización y el desarrollo de los territorios</p> <p>6. Fortalecer las capacidades físicas, tecnológicas y de gestión del Sector de Relaciones Exteriores.</p>

Tabla 2. Plan Estratégico Sectorial

En consecuencia, se formula el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, que constituye la ruta a seguir durante el cuatrienio, dentro del cual se presentan los objetivos planteados para su cumplimiento.

Plan Estratégico Institucional 2018-2022	
Objetivos	<p>1. Implementar estrategias innovadoras y buenas prácticas para fortalecer la gestión migratoria y alcanzar el reconocimiento mundial</p> <p>2. Consolidar el Sistema de Gestión de la Entidad mediante un enfoque que impacte en el cambio cultural de la organización, genere mayor confianza y valor público</p>


	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Direccionamiento Estratégico	<b>CÓDIGO</b>	EDF.32
	<b>FORMATO</b>	Proyecto Tipo	<b>VERSIÓN</b>	1

Tabla 3 Plan Estratégico Institucional

De igual forma, a través del Plan Estratégico Institucional, la Entidad cumple un papel relevante en el desarrollo de estrategias para el cumplimiento de los objetivos institucionales:


**Objetivo 1:** *Implementar estrategias innovadoras y buenas prácticas para fortalecer la gestión migratoria y alcanzar el reconocimiento mundial.*

- **Estrategia 1.1** Implementar mecanismos innovadores para la gestión del control migratorio, facilitando el tránsito de manera segura y ágil.
- **Estrategia 1.2** Generar mecanismos de articulación nacional, internacional y multilateral que permitan fortalecer las capacidades de la gestión migratoria.
- **Estrategia 1.3** Gestionar oportunamente las dinámicas relacionadas con los nuevos fenómenos migratorios identificados en el territorio nacional.
- **Estrategia 1.4** Adelantar acciones de investigación criminal y delitos transnacionales en materia migratoria, de manera conjunta con las autoridades competentes.
- **Estrategia 1.5** Fortalecer los mecanismos de atención que contribuyan a la protección de los Derechos del Migrante.
- **Estrategia 1.6** Optimizar la atención brindada en los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios a través de la implementación de procesos de innovación.
- **Estrategia 1.7** Fortalecer la generación, análisis y divulgación de información, estudios e investigación en materia migratoria que aporten a la construcción de políticas públicas.

**Objetivo 2:** *Consolidar el Sistema de Gestión de la Entidad mediante un enfoque que impacte en el cambio cultural de la organización, genere mayor confianza y valor público.*

- **Estrategia 2.1** Desarrollar las competencias del Talento Humano aplicando los criterios de integridad para la generación de resultados.
- **Estrategia 2.2** Contribuir al direccionamiento de la Entidad a través de lineamientos y mecanismos de articulación y gestión que faciliten el alcance de los objetivos organizacionales.
- **Estrategia 2.3** Desarrollar y adaptar nuevas tecnologías para la innovación de los procesos y la generación de buenas prácticas de gestión.
- **Estrategia 2.4** Aplicar y desarrollar las estrategias establecidas por el Gobierno Nacional, contribuyendo a la gestión organizacional, la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- **Estrategia 2.5** Promover el uso eficiente de los recursos físicos y financieros para una gestión institucional ejemplar.
- **Estrategia 2.6** Proteger los intereses jurídicos de la Entidad a través de la aplicación de políticas de prevención y defensa judicial.

Por otra parte, el CONPES 3950 define estrategias enfocadas a la atención de población migrante desde Venezuela en el mediano plazo y fortalecer la institucionalidad para su atención. Así mismo busca establecer e implementar estrategias de atención en salud, educación, primera infancia, infancia y adolescencia, trabajo, vivienda y seguridad, para articular la institucionalidad existente y definir nuevas instancias para la atención de la población migrante desde Venezuela en un horizonte de tres años.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Direccionamiento Estratégico	<b>CÓDIGO</b>	EDF.32
	<b>FORMATO</b>	Proyecto Tipo	<b>VERSIÓN</b>	1

En este contexto, la Regional Occidente, pretende darles alcance a los compromisos institucionales de la Autoridad Migratoria, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, mediante el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, de acuerdo con la demanda y cambios de la dinámica migratoria. Es por esto importante que usted conozca cual es nuestra misión y visión la cual nos orienta al cumplimiento de los objetivos misionales:

**Misión:** Ejercer control como autoridad migratoria a ciudadanos nacionales y extranjeros en el territorio colombiano de manera técnica y especializada, brindando servicios de calidad, en el marco de la Constitución y la ley.

**Visión Mediano Plazo:** En el año 2022, Migración Colombia, como la Autoridad Migratoria, será reconocida a nivel mundial por ser innovadora y modelo de buenas prácticas en gestión migratoria.

El objetivo de Migración Colombia, es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado Colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional.

**Para el desarrollo de las funciones, se establecen como Objetivos Estratégicos:**


- a) Fortalecer las competencias y el desarrollo integral de los servidores públicos de Migración Colombia para dar respuesta a las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas.
- b) Lograr que la plataforma tecnológica institucional sea efectiva para facilitar y optimizar las actividades misionales y de soporte de la Entidad.
- c) Implementar y mantener un Sistema Integrado de Gestión que conlleve a mejorar el desempeño de la Entidad.

**2.1. CONTEXTO REGIONAL**

2.1.1. La Alcaldía de Palmira en su plan de Desarrollo 2020-2023 'Palmira Pa'Lante', el cual establece como ejes rectores en el sector seguridad, la prevención social de la violencia y la seguridad ciudadana inteligente para hacer de Palmira un territorio seguro. Para esto, se establecen tres programas estratégicos denominados: Palmira Segura Focalizada y Priorizada, Palmira Social con Ciudadanía Corresponsable y Articulada, y Palmira Inteligente para la Toma de Decisiones; los anteriores propician la relación Estado-Ciudadanía-Tecnología en la construcción de Palmira como territorio de paz y oportunidades. Y articulado con el PISCC, en sus estrategias: 6.2 Palmira ciudad segura, focalizada y priorizada y 6.3 Palmira Inteligente para la toma de decisiones

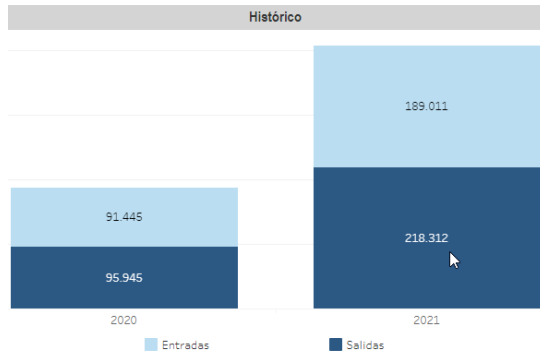
Palmira se ha convertido centro turístico, económico, cultural y deportivo de la región, Por ende, las instituciones públicas y privadas deben estar alineadas para prestar el mejor servicio y brindar seguridad a sus ciudadanos. Implementar medidas que coadyuven a lograr este objetivo es el compromiso de todos los entes gubernamentales. Teniendo en cuenta que a la par del progreso, también van ligados fenómenos de inseguridad que deben ser evitados utilizando los medios tecnológicos adecuados para su control.



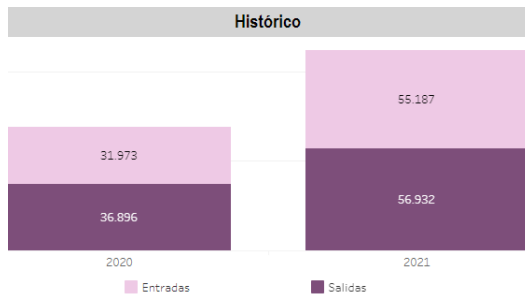
	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Direccionamiento Estratégico	<b>CÓDIGO</b>	EDF.32
	<b>FORMATO</b>	Proyecto Tipo	<b>VERSIÓN</b>	1

2.1.2. Migración desde su creación ha sido referente de buenas prácticas migratorias, que se ve reflejado en el flujo de viajeros nacionales e internaciones que visitan nuestro territorio.

## Flujos Migratorios



**2020 – 2021**  
**594.713 colombianos**




**2020 – 2021**  
**180.988 extranjeros**

Estos flujos aumentaron con el ingreso de nuevas rutas y frecuencias internaciones que entraron en vigencia este año y además por la apertura que se dio por la nueva normalidad.

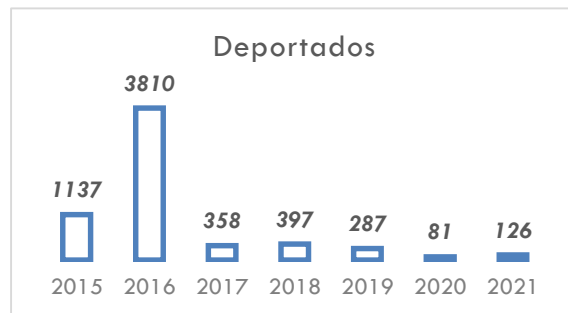
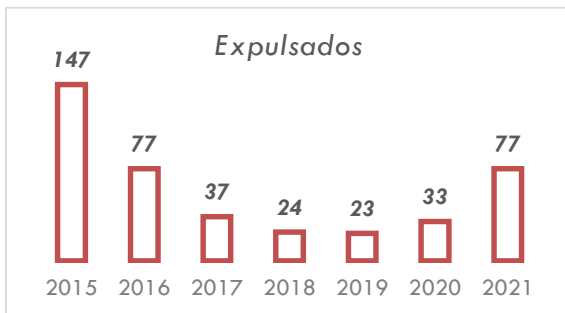
2.1.3. Frente a la violación a la norma positiva por parte de ciudadanos extranjeros dentro del territorio colombiano, consagrado en el Decreto 1067 de 2015, otorga la facultad de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia de imponer sanciones de Deportación y Expulsión. Dichas medidas se aplican a extranjeros que a juicio de la autoridad migratoria realicen actividades que atenten contra la seguridad nacional, el orden público, la salud pública, o la tranquilidad social entre otras causales señaladas en la Resolución 1238 de 2018, la cual establece los criterios para el cumplimiento de obligaciones Migratorias y el proceso sancionatorio.



	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Direccionamiento Estratégico	<b>CÓDIGO</b>	EDF.32
	<b>FORMATO</b>	Proyecto Tipo	<b>VERSIÓN</b>	1


La Verificación Migratoria busca determinar la legalidad de la situación migratoria de los ciudadanos extranjeros que se encuentran en el territorio nacional, así como el cumplimiento de las obligaciones de las personas naturales o jurídicas radicadas en Colombia derivadas del vínculo con extranjeros. Mediante este proceso, en los *Centros Facilitadores de Servicios Migratorios* se analiza la información asociada para identificar los fenómenos y caracterizar a los extranjeros que permanecen en el país. La labor de verificación migratoria demanda de medios de transporte para garantizar la movilidad y desplazamiento en la región, esto con el fin de realizar una óptima prestación del servicio migratorio.

De acuerdo a las siguiente grafico podemos determinar nuestro actuar en estos años.



### 3. CADENA DE VALOR

<b>CADENA DE VALOR</b>		
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE PALMIRA</b>	
<b>OBJETIVO DEL PROYECTO</b>	Fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia de acuerdo con la demanda y cambios de la dinámica migratoria en la región Occidente.	
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Dotar las sedes de Migración Colombia Regional Occidente con medios necesarios para su operación.	Fortalecimiento integral del Centro Facilitador de Servicios Migratorios y del puesto de control migratorio Alfonso Bonilla Aragón.	1) Suministrar combustible para movilidad de los vehículos de migración. 2) Adquirir elementos tecnológicos (lectoras de documentos) para el cumplimiento de las labores adicionales para cumplir con el PISCC.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Direccionamiento Estratégico	<b>CÓDIGO</b>	EDF.32
	<b>FORMATO</b>	Proyecto Tipo	<b>VERSIÓN</b>	1

--	--	--

#### 4. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Nacional, con base en la Ley 1444 de 2011, expidió el Decreto 4057 del 31 de octubre de 2011, por el cual se suprime el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS, se reasignan unas funciones y se dictan otras disposiciones.


En consecuencia, de lo anterior, la función de control migratorio se trasladó a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia como organismo técnico especializado en dicha materia, tal como se registra en el Decreto Ley 4057 del 2011. Por medio del Decreto 4062 del 2011, se crea la UAEMC y se establece su objetivo y estructura; en su artículo 1°, se le da a Migración Colombia el carácter de **organismo civil de seguridad**, encargado de ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio en el Estado Colombiano dentro del marco de la soberanía nacional, las leyes y la política que en esta materia defina el Gobierno Nacional.

Por otra parte, el Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual “se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior” estipuló en el artículo 2.7.1.1.17 las entidades que integran los Comités Territoriales de Orden Público, así:

Artículo 2.7.1.1.17. (...) “El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que **operen** en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional la Unidad Nacional de Protección (UNP) o su delegado operativo y/o la **Unidad Administrativa Especial Migración Colombia**, según corresponda, Director Seccional del Cuerpo Técnico Investigación (CTI) la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus quien lo presidirá.”

En este orden de ideas, **teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia hace parte del comité de orden público** de los territorios donde opera, la normatividad vigente le permite participar en la distribución de los recursos que se captan por parte del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana “FONSECON” y por los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales “FONSET”, siempre alineado con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana respectivo.

La gestión misional migratoria en Colombia contempla el desarrollo de tres procesos interrelacionados entre sí; estos son: Control Migratorio, Extranjería y Verificación Migratoria.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Direccionamiento Estratégico	<b>CÓDIGO</b>	EDF.32
	<b>FORMATO</b>	Proyecto Tipo	<b>VERSIÓN</b>	1

El **Control Migratorio** al autorizar o no el ingreso y salida del país de personas nacionales o extranjeras, se constituye en un ejercicio administrativo exclusivo de la autoridad migratoria, en el cual representa en su máxima expresión, el valor y ejercicio de la soberanía nacional.

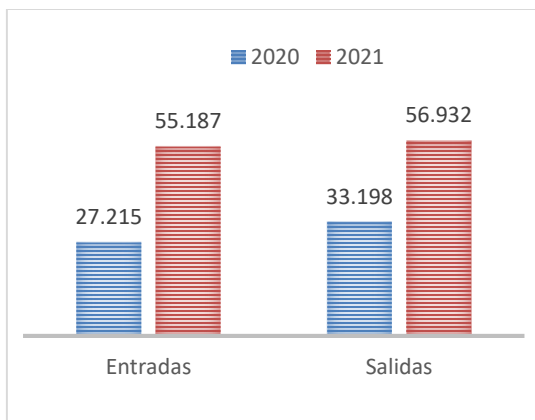
Migración Colombia continuará fortaleciendo su sistema de atención para el control migratorio, para ello acompañará la implementación de la nueva Ley Migratoria, en especial para la atención de los fenómenos migratorios actuales; mediante el establecimiento de mecanismos de modernización tecnológica y sistemas automatizados que permitan un tránsito más rápido y seguro de manera innovadora, soportando las necesidades del servicio frente a las dinámicas migratorias.


Para tal efecto, Migración Colombia orienta de manera eficiente el desarrollo de las actividades que se realizan en los diferentes Puestos de Control Migratorio (aéreos, marítimos, fluviales y terrestres) soportados en mayor medida en medios tecnológicos, para atención de la población nacional y extranjera.

#### FLUJOS MIGRATORIOS: 2020 – 2021 (Enero – Octubre)

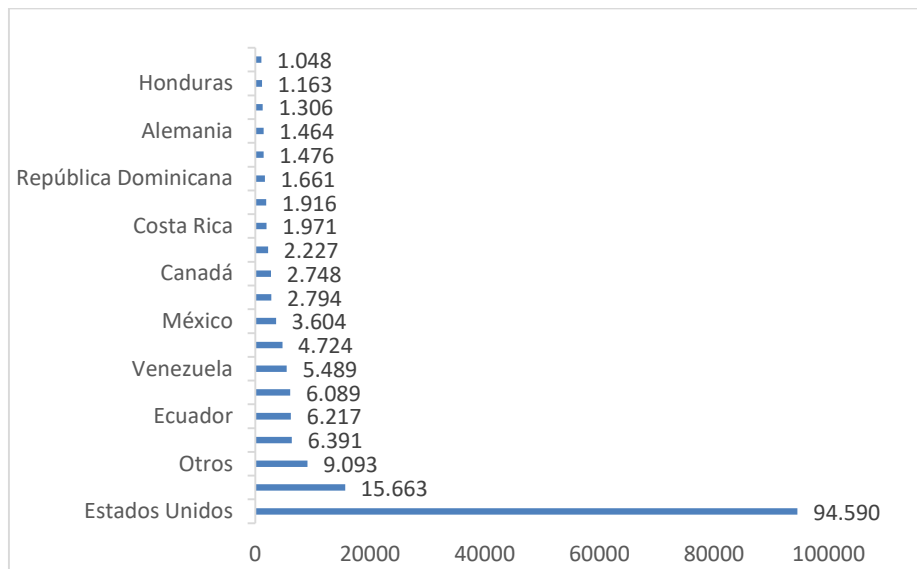
EXTRANJEROS

COLOMBIANOS



	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Direccionamiento Estratégico	<b>CÓDIGO</b>	EDF.32
	<b>FORMATO</b>	Proyecto Tipo	<b>VERSIÓN</b>	1


En el 2021 los flujos aumentaron considerablemente frente a los demás años, se reactivaron los vuelos y se implementaron nuevas rutas y frecuencias.



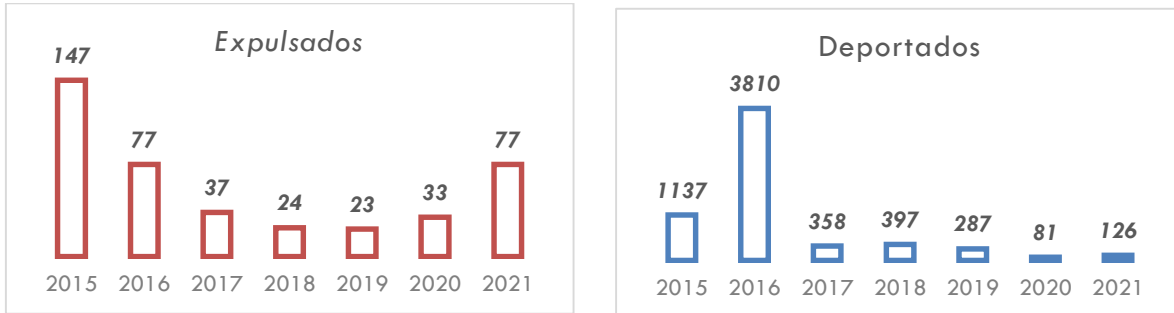
El flujo de extranjeros al territorio colombiano se ha generado desde Estados Unidos con un 55%, Panamá, España, etcétera.

El proceso de **Extranjería** busca la prestación eficiente de servicios y la correcta expedición de documentos migratorios a ciudadanos nacionales y extranjeros, en los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios y Puestos de Control Migratorio con funciones de extranjería. Esta documentación contempla principalmente el Registro de Extranjeros, Expedición de Cédulas de Extranjería, Permisos Temporales de Permanencia, Salvoconductos, Certificados de Movimientos Migratorios, Autorización para la Expedición del Permiso de Ingreso y Permanencia, entre otros, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Las funciones de extranjería se soportan igualmente en infraestructura y medios físicos y tecnológicos para la prestación del servicio migratorio.

La Verificación Migratoria busca determinar la legalidad de la situación migratoria de los ciudadanos extranjeros que se encuentran en el territorio nacional, así como el cumplimiento de las obligaciones de las personas naturales o jurídicas radicadas en Colombia derivadas del vínculo con extranjeros. Mediante este proceso, en los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios se

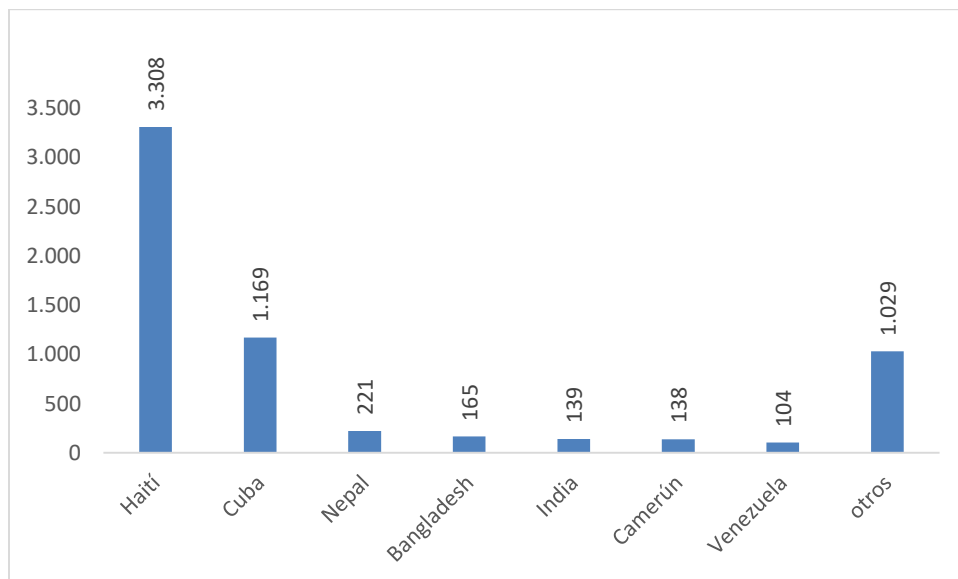
	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Direccionamiento Estratégico	<b>CÓDIGO</b>	EDF.32
	<b>FORMATO</b>	Proyecto Tipo	<b>VERSIÓN</b>	1


analiza la información asociada para identificar los fenómenos y caracterizar a los extranjeros que permanecen en el país. La labor de verificación migratoria demanda de medios de transporte para garantizar la movilidad y desplazamiento en la región, esto con el fin de realizar una óptima prestación del servicio migratorio.



Durante los últimos años (2015 a 2021), como lo evidencia el cuadro anterior, se puede observar que a 6.438 extranjeros se les aplicó las medidas de deportación y expulsión, siendo la cifra más alta la deportación con 6.196 y la más baja con 418 expulsados, extranjeros durante este periodo.

Aquí tenemos que hacer un gran paralelo frente a los demás años, porque 2020 y 2021, todo el país se frenó y Migración Colombia continuó trabajando y dando resultados operacionales durante toda la pandemia. Nunca dejamos de aplicar la normatividad migratoria vigente.



	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Direccionamiento Estratégico	<b>CÓDIGO</b>	EDF.32
	<b>FORMATO</b>	Proyecto Tipo	<b>VERSIÓN</b>	1


La anterior grafica muestra los fenómenos migratorios que se ha presentado en los últimos cuatro años es el éxodo masivo de haitianos, cubanos, nepalíes, venezolanos, etcétera, dando como resultado la aplicación de las medidas de deportación y expulsión a dichos extranjeros de nacionalidad

En el año 2020 y 2021, 180 ciudadanos venezolanos han sido expulsado y deportados por violación a la normatividad migratoria vigente y el ordenamiento jurídico colombiano.

En este orden de ideas, Migración Colombia Regional Occidente con el apoyo de los entes territoriales del departamento del Valle del cauca, fortalecerá la capacidad operativa frente a la violación a la norma positiva por parte de ciudadanos extranjeros, principalmente el éxodo masivo de venezolanos dentro del territorio colombiano, está consagrado en el Decreto 1067 de 2015, la facultad de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia de imponer sanciones de Deportación y Expulsión. Dichas medidas se aplican a extranjeros que a juicio de la autoridad migratoria realicen actividades que atenten contra la seguridad nacional, el orden público, la salud pública, o la tranquilidad social entre otras causales señaladas en la Resolución 1238 de 2018, la cual establece los criterios para el cumplimiento de obligaciones Migratorias y el proceso sancionatorio. Así las cosas, para el efectivo cumplimiento de la deportación o Expulsión se requiere materializar la salida del extranjero sancionado del territorio colombiano, pues su presencia es evidentemente inconveniente para la seguridad, vida y/o bienes de los habitantes de los departamentos del Cauca y del Valle del Cauca.

La Regional Occidente en sus Centros Facilitadores de Servicios Migratorios y puestos de Control Migratorio, adelantaron 1373 actuaciones administrativos para el año 2020 y 2021, que culminaron en aplicación de medidas de carácter migratorio, razón por la cual es necesario apoyar de manera real y efectiva la ejecución fáctica de la deportación o la expulsión de extranjeros según sea el caso.

Ahora bien, dada la gran afluencia de extranjeros en nuestro territorio, que han cometido algún tipo de delito como lo refleja la siguiente gráfica, se hace necesario implementar salas transitorias de identificación a fin de que dar cumplimiento a los requerimientos de las diferentes autoridades de los departamentos.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Direccionamiento Estratégico	<b>CÓDIGO</b>	EDF.32
	<b>FORMATO</b>	Proyecto Tipo	<b>VERSIÓN</b>	1


**Reporte de capturas de ciudadanos extranjeros y colombianos 2020 y 2021, en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.**

REGIONAL OCCIDENTE-PCMA-ALFONSO BONILLA ARAGON				
AÑO	CATEGORIA	DELITO	NACIONALIDAD	TOTAL
2020	SISTEMA	Homicidio	Colombia	3
		Falsedad personal		1
		Hurto calificado		3
		Concierto para Delinquir		2
		Deserción		1
		Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones		2
		Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir	Panama	1
FLAGRANCIA	Falsedad material en documento público	Ecuador	1	
TOTAL				14

REGIONAL OCCIDENTE-PCMA-ALFONSO BONILLA ARAGON				
AÑO	CATEGORIA	DELITO	NACIONALIDAD	TOTAL
2021	SISTEMA	Fabricación, posesión y tráfico ilegal de armas de fuego,	Colombia	1
		Inasistencia alimentaria		2
		Homicidio		4
		Falsedad Personal		1
		Fraude procesal		1
		Concierto para delinquir		3
		Extorsión		1
		Suministro a menor		1
		Violencia Intrafamiliar		1
		Secuestro Extorsivo		1
		Actos Sexuales con Menor de 14 años		2
		Lesiones Culposas		2
		Trata de Personas		1
		Desercion		2
		Hurto Calificado		2
		Desacato a Tutela		1
		Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes		4
		Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones		1
		FLAGRANCIA		Falsedad material en documento público
	Cubano		2	
República Dominicana	3			
TOTAL				39

En lo corrido del año 2021, tenemos un reporte de 39 capturados por diferentes delitos en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.



	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Direccionamiento Estratégico	<b>CÓDIGO</b>	EDF.32
	<b>FORMATO</b>	Proyecto Tipo	<b>VERSIÓN</b>	1

Debido a que estos hechos son repetitivos y con posibilidad de incrementarse por la dificultad económica que se avecina, es necesario tomar medidas de contención y acciones que repercutan en disminuir el nivel de inseguridad y el índice de percepción en la ciudadanía de los departamentos de Cauca y Valle del Cauca.

Por tal razón se necesita insumos para poder desplazarnos y atender las necesidades de la comunidad y de las autoridades.

## PROYECTO DE INVERSIÓN

### 4.1. DESCRIPCIÓN PROYECTO


El proyecto busca fortalecer la capacidad operativa de Migración Colombia Regional Occidente de acuerdo con la demanda y cambios de la dinámica migratoria en la región Occidente, mediante el desarrollo de un componente:

- Dotación de las sedes de Migración Colombia Regional Occidente con medios necesarios, técnicos para su operación y buen funcionamiento, brindando así una mayor seguridad en el control y registro de viajeros, reduciendo el tiempo de atención y modernidad de los procesos.
- Facilitar la movilidad del parque automotor de la regional Occidente a fin de hacer mayor cubrimiento en el municipio de Palmira, aumentar los procedimientos y apoyos a los demás organismos de seguridad y a los entes gubernamentales que necesitan la coordinación con Migración Colombia.

### 4.2. Especificaciones Técnicas

#### 4.2.1. Componente de dotación de sedes y equipos

ITEM	DESCRIPCION COMPONENTES DE MOVILIDAD, LOGISTICO Y TECNOLOGICO	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD	TOTAL
1	Lectora de documentos AT10K	UNIDAD	2	2
2	Suministrar combustible para movilidad de los vehículos de migración. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gasolina</li> <li>• Acpm</li> </ul>	GALONES	1190	1190

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Direccionamiento Estratégico	<b>CÓDIGO</b>	EDF.32
	<b>FORMATO</b>	Proyecto Tipo	<b>VERSIÓN</b>	1

--	--	--	--	--

### 5.3. Regionalización del Proyecto

El Proyecto fue presentado por la Dirección Regional de Migración Colombia, Centro Facilitador de Servicios Migratorio y Puesto de Control Aéreo Alfonso Bonilla Aragón, el cual presta sus servicios al municipio de Palmira y a los otros 41 municipios del Departamento del Valle del Cauca, donde ejerce como autoridad migratoria y contribuye al mejoramiento de la seguridad ciudadana.

La ubicación del PCMA Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Palmira, está ubicado en el Municipio de Palmira – Valle del Cauca y su Centro Facilitador de Servicios Migratorios en Cali, en la Avenida 3AN #50N-20.

### 4.3. Beneficiarios del proyecto

Con la salida efectiva y real de ciudadanos extranjeros del territorio colombiano, que representan un peligro para la vida y bienes de la comunidad caleña y vallecaucana claramente inconvenientes para la seguridad, convivencia ciudadana o tranquilidad pública, se beneficiaran todos los habitantes del departamento del Valle del Cauca, en especial el Municipio de Palmira.


Migración podrá incrementar los procedimientos y el apoyo a las demás instituciones, disponer y asignar a los funcionarios a labores de verificación de extranjeros dentro de la jurisdicción del municipio de Palmira y así poder efectuar mayor control y aplicar las medidas administrativas a que haya lugar. Siendo nuestro principal aporte a la seguridad y convivencia del municipio.

Dentro del plan de desarrollo del municipio de Palmira y su PISCC, Migración Colombia es un componente esencial, que le brinda un valor agregado por su función única, que es el control de ciudadanos extranjeros dentro del territorio Colombia, quien como autoridad Migratoria aplica las medidas sancionatorias a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente. Puede aplicar desde una sanción de carácter económico hasta una deportación o expulsión del territorio colombiano.

### 6.5. Estimación de Costos del Proyecto

#### 6.5.1. Componente de dotación de sedes y equipos

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ESTIMADO	CANT	VALOR TOTAL
Adquirir lectoras de documentos	\$14.637.150	2	\$29.274.300
Suministrar combustible para movilidad de los vehículos de migración.	\$ 9.000	1190	\$10.725.700
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$40.000.000</b>

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Direccionamiento Estratégico	<b>CÓDIGO</b>	EDF.32
	<b>FORMATO</b>	Proyecto Tipo	<b>VERSIÓN</b>	1

### 6.5.2. Costo total del proyecto

COMPONENTE	SUBTOTALES
Infraestructura Física	0
Dotación de sedes y equipos	<b>\$40.000.000</b>
Medios de transporte	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$40.000.000</b>


### 5.6. Indicadores

#### Producto

1. Adquirir elementos tecnológicos (Lectora de documentos) para el cumplimiento de las labores adicionales para cumplir con el Piscc
2. Suministrar combustible para movilidad de los vehículos de migración.

#### Gestión

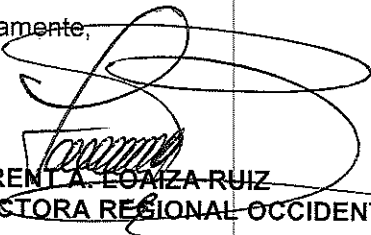
1. Mejoramiento en el tiempo de atención al ciudadano colombiano o extranjero, dándosele respuesta oportuna y rápida.
2. Mejoramiento en el tiempo de atención al ciudadano colombiano o extranjero, dándosele respuesta oportuna y rápida.
3. Aprovechamiento del talento humano en actividades de control a extranjeros dentro del municipio.
4. Realizar capacitaciones para el fortalecimiento en la prevención a población vulnerable de los delitos de trata y tráfico de personas.
5. Realizar campañas de identificación, análisis, intervención y verificación de grupos poblacionales de extranjeros en tránsito y/o acentuados en el municipio de Palmira.
6. Realizar plan de intervención sectorial y vial en el municipio de Palmira, con el fin de contrarrestar el tráfico de migrantes en sitios como Terminales de transporte terrestres, hoteles y vías de acceso.
7. Incrementar el número de verificaciones migratorias en las empresas o establecimientos del comercio del municipio de Palmira.
8. Determinar posibles asentamientos de extranjeros en las diferentes barrios y corregimientos del municipio de Palmira.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA		
	PROCESO	Direccionamiento Estratégico	CÓDIGO EDF.32
	FORMATO	Proyecto Tipo	VERSIÓN 1


**5.7. Cronograma**

PROCESO	Duración en semanas																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO ANTE LA REGIONAL	█																							
ADAPTACIÓN DEL PROYECTO SEGÚN LA NECESIDAD		█	█	█																				
PRESENTACIÓN PROYECTO CONSECUICIÓN DE RECURSOS					█	█	█	█																
APROBACIÓN DE RECURSOS							█	█	█	█														
PROCESO DE CONTRATACIÓN											█	█	█	█	█									
EJECUCIÓN DEL CONTRATO															█	█	█	█	█					
ENTREGA OFICIAL DE TECNOLOGIA, RECURSOS LOGISTICOS Y VEHICULOS																			█					
PRUEBAS Y AJUSTES FINALES																				█	█	█		
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO																						█	█	█

Atentamente,

  
**LAURENTIA LOAIZA RUIZ**  
**DIRECTORA REGIONAL OCCIDENTE.**



	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Direccionamiento Estratégico	<b>CÓDIGO</b>	EDF.32
	<b>FORMATO</b>	Proyecto Tipo	<b>VERSIÓN</b>	1


COTIZACIÓN GASOLINA, extraído <https://www.minenergia.gov.co/precios-ano-2021>

## Precios de Combustibles Año 2021

Precios Año 2021 Precios vigentes a partir del 17 de Junio

Junio

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 17 de Junio de 2021	
	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	8.847	8.652
Medellín	8.789	8.672
Cali	8.885	8.776
Barranquilla	8.542	8.378
Santa Marta	8.642	8.478
Cartagena	8.502	8.349
Montería	8.752	8.599
Sincelejo	8.702	8.549
Bucaramanga	8.608	8.440
Villavicencio	8.947	8.752
Tunja	8.981	8.786
Pereira	8.832	8.725
Manizales	8.840	8.712
Armenia	8.844	8.737
Ibagué	8.798	8.647
Neiva	8.882	8.733
Pasto	7.402	7.797
Cúcuta	7.080	6.628

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Direccionamiento Estratégico	<b>CÓDIGO</b>	EDF.32
	<b>FORMATO</b>	Proyecto Tipo	<b>VERSIÓN</b>	1

**THALES**

Bogotá D.C., 14 de Diciembre de 2021

Señores  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**  
**Atn. Sr. Carlos Erdulfo Romero Martínez**  
 Grupo de Procesos de Apoyo Regional Occidente  
 Ciudad

**Asunto: Solicitud de Cotización Lectoras de Documentos AT10K**

Estimados Señores,

Atendiendo su amable solicitud, ponemos a su disposición nuestra propuesta correspondiente al material en referencia de la siguiente forma:

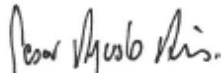
ITEM	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO CON IVA
0.1	1	Lectora de documentos de viaje Thales Gemalto AT10K con garantía de un (1) año. Incluye Software AssureID.	14.637.150

**Observaciones:**

- Los precios están dados en Pesos Colombianos e incluyen IVA.
- Validez de la Oferta: treinta (30) días a partir de la fecha de presentación de la cotización.
- Tiempo de entrega de los bienes: noventa (90) días a partir de la fecha de firma de contrato.
- Nota: Dada la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y logística internacional por disponibilidad de microchips el tiempo de entrega pueden verse afectado sin previo aviso.
- Los bienes se entregan en la bodega de Migración Colombia en Bogotá D.C.
- El servicio de soporte y mantenimiento preventivo/correctivo no está incluido.
- Cantidad mínima requerida para procesar orden de compra: 10 unidades.

Agradecemos su interés en nuestros productos y en espera de su pronta respuesta.

Cordialmente,



**Cesar Augusto Arias**  
 Solution Sales - Government Programs  
 Tel: +57 1 857-8400  
 Mob: +57 321 442-9183  
 cesar.arias@thalesgroup.com

